SE LIBRE OFICIO DE EMBARGO

Señor Juez:

Mónica PINA y Fabian Ernesto REIMER, por derecho propio, manteniendo el domicilio procesal junto a nuestra letrada patrocinante, Dra. Romina Gabriela GRABOWSKI, en la calle Rodríguez Peña 279, piso 5to., depto. E, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "PINA, Mónica y otro c/Estado Nacional - Ministerio de Seguridad - Policía Federal Argentina - Dtos. 2140/13 s/Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad", (Expte. n° 169/17), a V.S. respetuosamente decimos:

Que vengo, atento el estado de autos, a solicitar se libre el respectivo oficio de estilo al BNA a fin de proceder al embargo decretado en autos de conformidad con providencia de fs. 200.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

FABIAN REIMER
17.266.775

MONICA PINA
17.142.919

Signature Not Verified
Digitally signed by ROMINA GABRIELA GRABOWSKI
Date: 2026.09.25 11:06:26 ART